



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0284-R-2021

*Huancayo, 01 de junio 2021*

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Oficio N° 0228-2021-UNCP-VRAC del 31 de mayo 2021, a través del cual el vicerrector académico, solicita modificar resolución de contrato 2021 de la Facultad de Ingeniería Mecánica.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

**Que**, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

**Que**, mediante Resolución N° 0245-R-2021 de fecha 13 de mayo 2021, se resuelve aprobar el contrato de los profesionales para las plazas docentes por abandono de los ganadores de la evaluación para contrata 2021 en la Facultad de Ingeniería Mecánica;

**Que**, el Vicerrector Académico, informa que la categoría del docente contratado Ms. Jaime Antonio Huaytalla Pariona es Auxiliar; debiéndose rectificar la Resolución N° 0254-R-2021;

**Que**, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el señor Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

**De conformidad al Dictamen 0453-2021-R**, a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario;

#### **RESUELVE:**

**1° MODIFICAR la Resolución N° 0254-R-2021** de fecha 13 de marzo 2021, solo en lo que respecta a la dedicación del docente del ítem 1, debiendo quedar como sigue:

“1. Ms. JAIME ANTONIO HUAYTALLA PARIONA, con registro AIRHSP 000551, equivalente a una plaza de **Auxiliar a Tiempo Completo**, a partir del 03 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2021, contratado por invitación”

**2° QUEDAN vigentes los demás términos de la Resolución N° 0254-R-2021.**

**3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes**

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARÍA GENERAL



DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR